

Del devenir policial de la soberanía neoliberal: tres enunciados sobre la violencia en el Chile de posdictadura

Rodrigo Uribe Otaíza¹

Resumen

¿Cómo hizo el proceso de transición política chileno para consolidar el modelo de autoridad neoliberal que la define al menos hasta 2019? En la siguiente ponencia se busca dar respuesta a esta pregunta a partir de la descripción de los enunciados que las Comisiones de Verdad configuraron sobre la violencia institucional. Esta perspectiva se suma a la extensa bibliografía dedicada al análisis sociolingüístico de sus atributos. Es a partir de la perspectiva del reciente giro (an) archivístico (Bernasconi, 2018; 2021), sin embargo, que se hace posible una interrogación más profunda del efecto antropológico de dichas Comisiones. En efecto, el tipo de juego documental propio de la amnistía (Lemões, 2020; Loraux, 2008), permite identificar la presencia de una máquina antropológica (Agamben, 2005) con la que institucionalizar, en la memoria del pasado reciente, una teoría antropológica propiamente neoliberal. Esta teoría se basaría en tres enunciados sobre la violencia del Estado: el que simula un acto fúnebre, la que enfatiza el carácter impersonal de la violencia burocrática y el que sitúa como detentores de la autoridad política a las fuerzas policiales. Esto da cuenta de una modificación en el funcionamiento soberano del Estado neoliberal, definido por el sentido fáctico de su ejercicio.

¹Secretario y uno de los voceros de Historias Desobedientes Chile. Licenciado en Antropología y estudiante becado en el Magíster en Gobierno, Políticas Públicas y Territorio, ambos en la Universidad Alberto Hurtado. Se desempeña como investigador independiente en temas de memoria y derechos humanos, con especial énfasis en la comprensión de las formas de violencia institucional.

Del devenir policial de la soberanía neoliberal: tres enunciados sobre la violencia en el Chile de posdictadura

Introducción

Plantear que la transición política consolida un modelo de autoridad neoliberal, exige echar un vistazo al modo en que las políticas de memoria hablan sobre la violencia institucional. Quiero dedicar unas palabras iniciales a enmarcar el problema, junto con situarla en el caso de estudio que he decidido abordar. Las condiciones en que el neoliberalismo se enuncia como un régimen autoritario es una temática ampliamente abordada en estudios contemporáneos. El problema, tal y como se le aplica al neoliberalismo, fue planteado inicialmente por Michel Foucault (2021), quién “El nacimiento de la biopolítica”, de 1978, señala las condiciones en que el estudio del desarrollo del arte de gobierno entre los siglos XVIII y XX sugerían un “ejercicio de la soberanía política” (Foucault, 2021: 17). De ahí en adelante, sea amparado con los análisis de las formas de excepcionalidad jurídica desarrollado por pensadores biopolíticos como Giorgio Agamben (2005; 2006a), o en la descripción de los controles de facto que sostienen las relaciones capitalistas en el continente africano por el modelo necropolítico de Achille Mbembe (2011), la temática de la organización de un régimen de violencia propio de la doctrina neoliberal ha estado en la palestra si no de forma expresa, al menos como un eje importante en la literatura crítica. Tanto la antropología como la sociología se han plegado a estas consideraciones, inaugurando líneas críticas que, parafraseando a Shely Ortner (2016), constituyen desde los ‘90 un pensamiento presto a atender las situaciones de miseria, abandono y desesperación que se asocian con la doctrina neoliberal.

Propongo pasar por alto las minucias de este debate para observar que, en términos generales, existe consenso en referir a la relación entre neoliberalismo y violencia en términos de una formación soberana. A través de la idea de un modelo de autoridad, propongo darle operatividad a la idea de un tipo de funcionamiento soberano desde el cual fundar su análisis. Dicho funcionamiento es antes pragmático que teórico, lo que permite visitar críticamente procesos fundamentales en la instalación de la racionalidad neoliberal en nuestro

continente a partir de, por ejemplo, las maneras en que los procesos transicionales renuevan votos o modifican la configuración de relaciones de violencia institucional que nos dejaron las dictaduras cívicos militares. En esta ponencia me propongo desarrollar esta apuesta metodológica a partir de un caso relativamente intenso, y por ende ejemplar, en el que el modelo neoliberal se ensambla con una estructura autoritaria fraguada en medio de una dictadura apoyada directamente por pensadores anarco-capitalistas como Milton Friedman. Declarado su triunfo, e iniciada su fase fundacional en 1977, el caso chileno nos permite entregar luces con las que describir las características de lo que Sergio Villalobos-Ruminott (2013) denomina como la “soberanía del capital”. Para llevar este ejercicio a cabo, expondré primero las consideraciones teórico-metodológicas con las que me planteo el desarrollo de esta apuesta, para finalizar mostrando algunos resultados iniciales que la aplicación de este instrumento sobre las Comisiones de Verdad ha identificado.

Consideraciones

Comienzo entonces por cuatro consideraciones teórico-metodológicas, dispuestas en orden de mayor a menor abstracción. La primera de ellas refiere al uso indistinto que en adelante, aunque provisoriamente, haré de conceptos como soberanía, modelo de autoridad y violencia institucional. Apartado del marco planteado por autores como Rita Segato (2003) o Aníbal Quijano (1992), no comprendo a la violencia como una estructura ensamblada en disputas hegemónicas tanto en el nivel de las relaciones interpersonales como en las escalas geopolíticas. Atendiendo al desarrollo inaugurado por Walter Benjamin (2017), me propongo a ver a la soberanía como una formación circular en la que se hace iterar el instante de su fundación con el de su conservación. Esto supone que la primera consideración proponga que los modelos de autoridad son, principalmente, actos sostenidos por conjuntos socio-técnicos en los que se hace aparecer y sugerir un diagrama capaz de impugnar y diferenciar las violencias justas de las injustas. En cierto sentido, lo que se busca asir con esta caracterización del autoritarismo, son los enunciados que en un momento dado, bajo unas circunstancias políticas y epistémicas determinadas, son utilizados por los poderes constituidos para decir la violencia institucional.

Esta posición tributa de un desarrollo múltiple alojado, principalmente, en los giros que las ciencias sociales han realizado desde 1980 en adelante. De un lado, se sitúa en el domicilio analítico de las relaciones entre saber y poder, descrito por Michel Foucault (1979; 2005; 2010), y los ensamblajes o agenciamientos maquinales conceptualizados por Gilles Deleuze y Félix Guattari (2002; 2018). Por otra parte, igualmente significativa, recoge las maneras en que la antropología y la teoría política han enfrentado la relación entre un orden político y sus expresiones simbólicas, ceremoniales, discursivas e imaginarias. De particular importancia en este punto son los aportes realizados por Georges Balandier (1988; 1994), quien ofrece una analítica posible de los juegos políticos a partir de la atención de los montajes que se realizan e invocan ante determinadas circunstancias. Igualmente relevante es el complemento arqueológico que invoca Elías Palti (2018), quien tras una revisión de los principales umbrales epistémicos desarrollados en el pensamiento político occidental desde el siglo XVII en adelante, observa la necesidad técnica de los sistemas modernos por fundar un orden celeste que, retirado del mundo profano, sirva como indicación y criterio de justicia en la que fundar una soberanía. En este sentido, un enfoque técnico de la autoridad sugiere atender las prácticas ceremoniales, discursivas e imaginarias, con sus signos, sus texturas, sus materiales y composiciones propias, bajo el supuesto de que es la invocación misma del derecho soberano de una autoridad lo que produce una posible vigencia de formas de violencia institucional. Reconociendo las correlaciones de fuerza en la que estas invocaciones tienen lugar, la formación soberana refiere a los actos mismos en los que ésta se expresa. Su aparición, por ende, depende del acople entre el funcionamiento de las tecnologías empleadas, tanto así como las funciones enunciativas que en dicho acto tienen lugar.

Una segunda consideración refiere a la naturaleza técnica de las Comisiones de Verdad. Son estas las que, en el transcurso de la posdictadura, permiten entregarle inteligibilidad a los múltiples actos soberanos que utilizó la Concertación, coalición gobernante en Chile entre 1990 y 2010. La proposición de una función legitimadora de las Comisiones de Verdad ha sido explorada desde múltiples puntos de vista. Ana Varón (2011) y Steve Stern (2009), por ejemplo, insisten en la capacidad de dichas comisiones para llenar los vacíos que deja la violencia en contextos de posconflicto, a partir de la calificación y escucha experiencial de las víctimas. Mientras que autoras como Nelly Richard (2010) y el trabajo conjunto de Bárbara De Cock y Michaud Maturana (2014), señalan las dimensiones

estratégicas, ancladas a procesos discursivos y subjetivos, en los que dichas comisiones no hacen sino una impugnación sobre la memoria a la violación de los derechos humanos en Chile. Sea como fuere el caso, la atribución de un carácter técnico orientado a la producción de la verdad fue planteada ya en el trabajo pionero de Richard Wilson (2001), el cual, bajo el reciente giro archivístico, permite profundizar aún más en la naturaleza técnico-política que se involucra en estas comisiones.

El carácter técnico de las Comisiones de Verdad sugiere dos elementos a ponderar en el análisis. En primer lugar, lo referido a la producción de verdad plantea una instancia moduladora dispuesta entre varias polaridades. De acuerdo a lo señalado por Oriana Bernasconi, Daniela Mansilla y Rodrigo Suárez (2018), es posible enumerar los procesos involucrados en esta dinámica a partir de tres ejes. Desde un plano jurídico, se hace patente la disputa entre derechos colectivos e individuales. La calificación realizada en torno al testimonio de sobrevivientes de tortura, involucra un tipo de dato sensible incapaz de asignar *a priori* la propiedad de la violencia sufrida. Desde un punto de vista testimonial, las comisiones en general conjugan una distinción entre la verdad factual, tomada por lo efectivamente vivido por el testigo, y la verdad calificada con valor epistemológico, otorgado por la construcción de inteligibilidad que se comunican desde sus informes. Finalmente, desde un punto de vista veridiccional, la comisión se bate en una tensión entre cuánto y cómo se produce el develamiento de la verdad.

Mientras, en un segundo lugar, todo lo anteriormente descrito sugiere la posibilidad de demarcar las dimensiones sobre las cuales evaluar el desempeño técnico de las Comisiones de Verdad. Invocando un análisis pragmático, Oriana Bernasconi, Elizabeth Lira y Marcela Ruiz (2019) proponen revisar los procesos técnicos que sirven de soporte a la memoria a partir del reconocimiento de las materialidades, los tiempos y los espacios que involucran. Las comisiones se constituyen en torno a un conjunto de tecnologías políticas, las cuales actúan sobre los acervos documentales dejados en y por causa de los procesos de violencia. El propósito refiere a la producción de un archivo que sirve como espacio de consistencia de los documentos que ingresan y que producen durante la investigación y calificación de los hechos. Analíticamente, así, es necesario evaluar tanto a las tecnologías en singular, como el contexto en que se da su articulación.

Ambos puntos desarrollados dan pie a la tercera consideración teórico-metodológica, en particular luego de identificar los aspectos antropológicos que Carolina Montero (2012) afirma como consustanciales a la labor de estas comisiones. En términos generales, esta consideración indica que las comisiones funcionan como dispositivos de reconocimiento en el que se humaniza a las víctimas por medio de su calificación como tales. Esto da pie a una lectura de un aspecto técnico singular que me interesa poder profundizar en esta ponencia, con tal de develar el modelo autoritario que las Comisiones de Verdad editan. El dispositivo de reconocimiento descrito por Montero (2012), lejos de señalar una matriz con la que juzgar su contenido, da cuenta de la existencia de lo que Giorgio Agamben (2006b) describe como una máquina antropológica. Como deja entrever en su trabajo inédito el ex director del Museo de la Memoria en Chile, Ricardo Brodosky (201-), la labor de calificación realizada por las políticas de memoria en general, y las Comisiones de Verdad en especial, sugiere una labor de inclusión-exclusión que cruza al dispositivo de reconocimiento de principio a fin. Esto resuena con la idea agambeniana de máquina antropológica, en el sentido de que la calificación puede comprenderse como una decisión soberana que restituye la humanidad de un grupo, mas no la totalidad, de víctimas dejadas por la dictadura. Este dispositivo calificador toma principal relevancia, en la medida que como se verá, el ensamblaje de los enunciados de violencia sobre determinados sujetos permiten entronar los modelos de autoridad neoliberal dentro de un proceso político que, en nombre de la vigencia institucional, no cuestiona los legados económicos y sociales de la dictadura de Augusto Pinochet.

Finalmente, la cuarta consideración hace referencia a las decisiones exclusivamente metodológicas que implican todo lo anterior. Como se podrá intuir, el propósito es poder analizar el dispositivo de reconocimiento que actúa dentro de las Comisiones de Verdad chilenas, en directa proporción con los enunciados de violencia institucional que éstas dejan entrever a partir de las calificaciones de las víctimas. Ni tomo al gran conjunto técnico de las Comisiones de Verdad, ni pretendo aislar a los enunciados sin la referencia antropológica que genera la soberanía sobre el espacio transicional. Esto implica separar tres procesos, tres *corpus* de análisis, con los que echar luz a la operatividad del dispositivo de reconocimiento.

El primero de ellos, relativo al momento fundacional del modelo autoritario en Chile. Refiere a los sucesos que van del año 1977 a 1980, y se centran con especial atención al acto

conmemorativo de Chacarillas en 1977. En dicha ceremonia, Pinochet les habla a los jóvenes luego de entornarse en la Junta Militar tras una serie de rencillas con Gustavo Leigh, de la Fuerza Aérea. La asociación que realiza con los *Chicago Boys* en este contexto es clave para asentar su poderío, y el discurso que en particular anuncia dentro de esta ceremonia muestra no sólo su victoria, sino también el itinerario institucional que en adelante tomaría la dictadura. Mi atención a este momento inicial refiere, en síntesis, a que marca el momento en que el “post-golpe”, como lo llama Willy Thayer (2006), deviene en una dictadura con vocación constitucional en la que garantizar la continuidad de la obra de los militares incluso a pesar de su presencia directa en el escenario político.

El segundo y el tercero, por consiguiente, refieren a la referencia que las Comisiones de Verdad hacen de dicho enunciado. La primera comisión, conocida como Comisión Rettig, es convocada por el Presidente Patricio Aylwin, y trató de determinar aspectos relativos a los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos de la dictadura entre 1990 y 1991, dejando un informe, múltiples cartas, expresiones públicas de incomodidad y un discurso en el que el Presidente pide perdón en nombre del Estado. La segunda Comisión, enfocada en las situaciones de prisión política y tortura y conocida con el nombre de “Comisión Valech I”, tuvo lugar durante el mandato de Ricardo Lagos, entre 2003 y 2004. Da cuenta de un momento especial en las batallas de memoria, ya que la inclusión de la calificación de víctimas a los sobrevivientes surge como una necesidad política tras la desestabilización que genera el arresto de Pinochet en Londres y los efectos económicos de la crisis asiática, en 1998. Su actividad dejó no sólo una intensa discusión acerca del lugar de la historia en el país, sino también una serie de interrogantes jurídicas ancladas a la cláusula que prohíbe la circulación de los testimonios que ésta conoció durante cincuenta años.

Para todos estos casos, el desafío es evaluar los distintos elementos que se montan en los actos de formación soberana, así como las citas y caracteres en los que se trata de calificar a las víctimas. Discursos, cartas, notas periodísticas, así como ceremonias, emblemas y registros audiovisuales son los materiales que se incluyen en el *corpus* de análisis. Lo que en adelante trataré de ofrecer en los resultados, por consiguiente, conforma una vista sinóptica y general por los principales hallazgos que he comenzado a identificar tras el análisis de sus

aspectos antropológicos, y para nada me parece permiten dar aún una idea exhaustiva y detallada del proceso que me encuentro estudiando.

Rol policial en Chacarillas

A las 17 horas del 9 de julio de 1977, dos hileras formada por estudiantes de la Universidad de Chile y la Universidad Católica en Santiago formaron una multitud en la cumbre del cerro Chacarillas, segundo más alto en la Región Metropolitana. En 1974, Augusto Pinochet había declarado esta fecha como el día de la juventud, en conmemoración de un batallón de 77 jóvenes inmolados en la sierra peruana durante la guerra del guano en 1882. La Dictadura mostraba sus primeros síntomas de recuperación económica luego de la aplicación de las políticas de *shock* de los *Chicago Boys*, un grupo de ex estudiantes de economía que recibieron una enseñanza directa de la doctrina neoliberal en la Escuela de Chicago desde mediados de la década del 50'.

Tras cinco horas de espera en pleno invierno, faltando diez minutos para las 20 horas, Pinochet entra en escena. Subiendo una estructura ascendente con forma de caracol formado en piedra, y seguido por 77 jóvenes elegidos de antemano mientras son ovacionados por la multitud, se instala en un podio colocado en la parte superior en el que se ve el escudo nacional. Se distinguen claramente tres niveles encarnados por la ceremonia. En la parte superior, se encuentran las autoridades de la dictadura. En una sección intermedia, portando cada uno una antorcha, los jóvenes elegidos que habían brotado de entre la multitud. En la base, y todavía separado de los testigos que no dejan de ovacionar la escena, cuatro jóvenes provenientes de las ciudades más extremas del país, portando banderas amarillas, rojas, azules y blancas para encarnar los puntos cardinales del territorio sobre el que se alzaba la escena. El punto fuerte, sin embargo, en esta liturgia que escenifica la juventud completa del país, se refiere a la interpelación que realiza Pinochet en el discurso que pronuncia y en el que me enfocaré para identificar el primer enunciado sobre violencia.

La función enunciativa descrita en la ceremonia es compacta y concisa. Cada elemento se encuentra nítidamente estructurado, contenido en una fecha precisa de la cual no

se disuelven las reacciones mucho más allá. Todos los elementos escogidos, el fuego, los jóvenes, los emblemas patrios, la fecha e incluso el mismo cerro –donde el gobierno de la Unidad Popular había creado una pileta para la clase trabajadora-, se integran en una escena que no espera desbordar su acto ritual más allá de este espacio. Las palabras del discurso, escrito por el ideólogo gremialista Jaime Guzmán, se aseguran de estar a tono con la contención y las nítidas distinciones que ofrece la liturgia. Tras interpelar a la juventud, y arregarles la misión de establecer la continuidad política e institucional al régimen, Augusto Pinochet señala los valores y principios con los que crear el nuevo sendero democrático que los militares buscan fundar más allá de la persona del dictador.

En la mitad del discurso, así, se escucha una indicación que caracteriza dicho sendero en el marco del Derecho, definido por una norma jurídica objetiva e impersonal que obligue tanto a gobernantes como gobernados. Y de inmediato, señala los nuevos valores en los que vemos alzarse la descripción del modelo de autoridad neoliberal: “nuestro deber –dice Pinochet- es dar forma a una nueva Democracia que sea autoritaria, protegida, integrada, tecnificada y de auténtica participación social” (Pinochet, 1977: 2). Estos principios llegan luego de que se justificaran las decisiones internas que ha tomado la Junta Militar en relación al combate contra el marxismo-leninismo, y como una respuesta a los cuestionamientos que la Comunidad Internacional hace al país en materia de derechos humanos.

Las respuestas en las que edificar los medios con los que enclavar su forma de violencia se bate entre tres aspectos heterogéneos que la derecha había comenzado a integrar desde 1968, y que no había podido consolidarse hasta que las doctrinas de *shock* desplazaran definitivamente los proyectos nacional-desarrollistas liderados por Gustavo Leigh. Se trata no sólo de la Doctrina de Seguridad Nacional, comprendida a son con Pedro Rivas Nieto y Pablo Rey García (2009) como un tipo de discurso geopolítico pro estadounidense que organiza un nuevo tipo de diplomacia, acorde al mundo bipolar en la que el marxismo es leído como obra de un complot soviético que produce guerras de insurgencia al interior de cada país. Adicionalmente, se conjuga el rol tutelar del ejército que el pensamiento portaliano les había asignado en el siglo XIX, y la autoridad técnica que los *Chicago Boys* se asignaban, como expertos concedores de los axiomas del mercado y, por ende, como personalidades calificadas para tomar decisiones en dicha materia.

Los distintos valores en los que edificar este sendero democrático, y por medio del cual justificar las decisiones represivas que había adoptado el régimen en sus primeros años, resuenan con este trinomio. El discurso se detiene en cada uno de los valores, mostrando en qué la comprensión de cada punto ofrece una combinación de los elementos implícitos en su doctrina soberana. El mensaje sostiene, en palabras del dictador, que “la libertad y la democracia no pueden sobrevivir si ellas no se defienden de quienes pretenden destruirlas” (Pinochet, 1977: 2). Al régimen político se le asigna un rol de defensa, y a través de dichos valores configura la participación policial que cada sujeto deberá adoptar para cumplir con esta misión. Significativo a este respecto es la caracterización que realiza del carácter protegido y tecnificado. El primero, explícitamente señala un reemplazo del Estado liberal clásico, “por uno que esté comprometido –señala el texto- con la libertad y dignidad del hombre y con los valores esenciales de la libertad” (Pinochet, 1977: 2), mientras que en la definición del aspecto técnico arroja, a los conocedores de una verdad axiológica alcanzada por el progreso de la ciencia, la función de limitar, en sus palabras, “la discusión en el grado y nivel adecuados”, reduciendo con ello “el margen del debate ideológico a sus justas proporciones” y así “dar estabilidad al sistema” (Pinochet, 1977: 2). La protección del interés privado, a su vez, viene consagrado con un formato de participación no partidista que busca dar autonomía a los cuerpos intermedios, fundándolo como la base del cuerpo social, así como establece a la unidad nacional como el sello de la integración democrática.

La edición de este rol policial, así, viene garantizada por la imbricación en que el binomio entre neoliberalismo y tutelaje militar de la democracia, se asocian con la Doctrina de Seguridad Nacional. Condiciones que son reforzadas en una ceremonia que encarna, en el cuerpo de la juventud, el sacrificio de los militares durante las gestas heroicas dejadas por la guerra de Chile contra Perú y Bolivia en el siglo XIX. Bajo un sujeto sacrificial diferente, y reproduciendo con relativa distancia los puntos enarbolados por esta misión autoritaria de defensa de la persona individual que sugiere este enunciado policial, se alzan cada una a su manera la serie de gestos ceremoniales y rituales dejados por la Comisión Rettig y Valech I, uno a uno los rasgos antropológicos con los que mover el plano subjetivo en el que constituir el área de protección ahora bajo una designación de roles disímiles a los cuerpos civiles y militares.

Comisiones de Verdad

En términos generales, los marcos ceremoniales a los que dan lugar ambas comisiones distan del tipo de acto vivenciado en Chacarillas. El último se vivía como un espacio semánticamente compacto, espacialmente estructurado, en el que el discurso fundaba su trascendencia en la intensidad con la que los significantes eran sitiados y ubicados en la liturgia dirigida a la juventud chilena. Los marcos emanados de las comisiones, sin embargo, se caracterizan por su dilatación en el tiempo y el espacio, por la conformación fluida de sus significantes, por el carácter incluso espurio de las coordenadas que usan para estabilizar los procesos propios de la posdictadura. Contiene avances y retrocesos, produce múltiples encuadres locales en cuanto se dirige a un actor u otro, presencia de manera indefinida el pánico y miedo que produce un ejército que reclamando su rol auto asignado se presenta de forma díscola con la autoridad civil. Y entre ambos contextos, el enunciado emanado de la Comisión Rettig goza de mucha más publicidad que el generado a partir de la Valech I, de carácter bastante más discreto en cuanto al trabajo y la calificación de los sobrevivientes de tortura.

En términos generales, la principal diferencia entre ambas comisiones no refiere a las formaciones soberanas que generan, sino antes bien al sujeto que en ambos casos se encargan de calificar como víctima de la dictadura. Si el régimen pinochetista calificaba a los depositarios de su violencia como terroristas, el régimen democrático se aboca por rehumanizar tanto a los ejecutados políticos y detenidos desaparecidos, como a los sobrevivientes. Las comisiones Rettig y Valech I, dan pie a dos tipos de enunciados que se conjugan en el plano más general de la formación soberana que se venía ensayando desde la coalición entre nacionalismo y neoliberalismo fraguada en dictadura. Conjurando el aspecto nacionalista y, con eso, interrogando los alcances que los aspectos policiales podían tener dentro del régimen constitucional inaugurado en 1990, los demócratas chilenos formulan en uno y otro caso dos tipos de discurso diferentes que muestran, más bien, una modificación parcial de la estrategia discursiva que observábamos en el transcurso de Chacarillas. De lo que se trata en adelante es de poder recuperar el llamado a comunión de las personas que sufrieron a causa de la violencia institucional, y con ello elevar una interrogación acerca de

sus límites mientras que plantean las posibilidades de mantener formas generales de control en los que sostener el proceso de transición democrática.

No tengo el espacio para referir en detalle los salvatajes que en este contexto se ensayan. De manera ejemplar, éstos pueden encontrarse en el ensayo de Tomás Moulian (1998), “Chile actual. Anatomía de un mito”. Me basta esta referencia para sugerir que la impugnación del rol tutelar de las Fuerzas Armadas, y la interrogación de los alcances de la Doctrina de Seguridad Nacional como ejes articuladores del discurso, se generan en el marco de una crítica aislada que recibía en la década de los ‘90 al género discursivo que las organizaciones de derechos humanos habían producido a partir de 1974 para denunciar los excesos objetivos de la violencia institucional. La violencia pasa a ser enunciada como violación a los derechos humanos, y los contextos políticos en los que se llevaban a cabo los crímenes pasaban a definirse dentro de un plano jurídico limitado a calificar relaciones entre víctimas y victimarios. En este territorio, tanto el discurso fúnebre de Patricio Aylwin como el marco administrativo que invoca Ricardo Lagos para proteger a los perpetradores, cumplen con mostrar el modo en que se reinterpreta la relación entre civiles y militares, sin por ello buscar desarticular las posiciones policiales que el acto de Chacarillas había dado a las fuerzas del orden y a los civiles profesionales.

El terreno ceremonial en el que ambos casos se ensayan es extenso, y sus límites muchas veces son difíciles de fijar en torno a si la referencia son las diferentes personas afectadas por la dictadura, o si es el marco económico que decididamente la Concertación se dispuso a corregir. El caso del discurso fúnebre, para comenzar su caracterización, puede verse mejor representado por la agrupación de tres actos dispares, en los que el Presidente se asigna distintos roles con los que calificar la violencia de la dictadura. Dichos actos, en orden cronológico, son el discurso de asunción el 12 de Marzo de 1990, realizado en el sitio de memoria del Estadio Nacional; el discurso pronunciado con motivo del funeral dado a Salvador Allende el 4 de septiembre de 1990; y la liturgia de perdón en la que, entre lágrimas y apelando a su rol como Jefe de Estado, se disculpa en nombre de la nación mientras concluye la lectura de los resultados expresados en el informe Rettig el 4 de marzo de 1991.

El discurso fúnebre es quizás mejor expresado en la actitud y el tipo de repertorio que se activa durante el discurso de Aylwin a Allende. Lo que en gran parte tratan de reconstruir

las ceremonias públicas de Patricio Aylwin es la identidad democrática y republicana que la dictadura había puesto en suspenso. Generalmente de forma tácita, refiere a los valores que se ponían en práctica dentro de una cultura cívica en la que él mismo pudo actuar desde el Congreso en los años previos a la dictadura. El discurso a Allende destaca por ser de las pocas ocasiones en las que se refiere como un actor político en primera persona, viéndose obligado a ello por el hecho de que su rivalidad con el ex presidente socialista era un hecho conocido por los chilenos.

El discurso parece organizarse en medio de un repertorio confuso de otros actos oratorios en los que, dados a la historia, distintas figuras se refieren a los muertos que, dejados atrás, permiten fundar un determinado régimen. Resuena con el retrato que ofrece Shakespeare de Marco Antonio una vez vence sobre Bruto, así como lo hace con los discursos fúnebres dados por Pericles para refundar la soberanía ateniense. Referir a los muertos, que ya no pueden responder a las palabras que dirigimos de ellos, establece un modo con el cual subsumir sus historias dentro de la vigencia del orden. Acto que, acompañado de la entrega de sepultura, ofrece un rasgo humanitario que pliega a estas antiguas personalidades en la renovación del régimen político. Aylwin refiere este aspecto técnico cuando, por ejemplo, indica que todos los presentes están “dando sepultura a quien fuera Presidente de la República”, para agregar de inmediato que “Lo hacemos ahora, cuando los chilenos podemos unir nuestras manos y reconocernos como ciudadanos, como compatriotas, como hermanos” (Aylwin, 1990). El enunciado es inteligente en mostrar el gesto humanitario que el Presidente se encuentra realizando, al tanto que integra la corporalidad cadavérica de Allende en un tiempo que invoca los valores de la reconciliación. Es “ahora” que podemos unir nuestras manos, y no antaño en el que su rivalidad fue conocida.

Sostengo que es este mismo gesto el que se reproduce a lo largo de las distintas menciones que Aylwin hace de los ejecutados políticos y los detenidos desaparecidos. El propósito tras la convocatoria de la Comisión Rettig es poder dar término a las heridas provocadas por la desaparición, tal y como da a entender en los diferentes discursos en los que refiere la medida. Calificar a las víctimas de desaparición forzosa y de ejecución política, indicando caso a caso los derechos humanos que fueron vulnerados, señala un modo con el que construir una sepultura simbólica a cada afectado. La señal reproduce la misma

funcionalidad que envuelve el acto a Allende, así como la visión de futuro y de nuevo tiempo se vuelve explícita en la decisión de iniciar la ceremonia pública de cambio de mando en 1990 con un fragmento corto y aislado en referencia a los detenidos desaparecidos el cual, todo el resto del acto, parece dar por superado.

El enunciado fúnebre, en este sentido, invoca la violencia institucional en un sentido religioso y hasta ceremonial. Se encarga de sus efectos más graves, y pretende recomponer los rituales que la desaparición habría imposibilitado con el propósito de activar un marco reconciliatorio. Esta disposición recuerda a los efectos de la amnistía, en ocasiones en que, parafraseando a Nicole Loraux (2008), la invocación de la memoria cívica se hace de modo que el periodo de conflictividad quede en el pasado, y los dolores provocados en dicho periodo no ingresen en el presente. El discurso fúnebre penetra en el campo memorial, permitiendo así que los dolores con sus muertos puedan ser superados para edificar, de ahora en adelante, el Chile que viene y que debe construirse de la mano con el éxito económico alcanzado en el pasado. La calificación como víctima, en suma, indica un marco antropológico de los muertos dejados por la dictadura, de modo que no se indica o restituye el rasgo político ni de aquello por lo que lucharon, ni de lo que su memoria todavía puede reactivar en el presente.

Por su parte, de expresiones mucho más discretas, los actos dejados por la Comisión Valech I pueden ser referidas a un tipo de enunciado que activa el sentido impersonal de la burocracia del Estado. Su aparición puede datarse, de formas mucho más oscuras, a la publicación del informe dejado por ésta el 5 de febrero de 2005, así como de los distintos actos gubernamentales con los que Ricardo Lagos expresa su compromiso con los sobrevivientes. No son sólo el decreto de los sitios de memoria, bajo la rúbrica de los monumentos nacionales, ni tampoco la elaboración de un plan de reparación dedicado a los sobrevivientes los que delimitan dicho enunciado. Al contrario, sus rasgos más definitorios refieren a la decisión –compartida ya con el informe Rettig- de dejar en el anonimato a los distintos perpetradores que habían sido reconocidos por los testigos. Decisión que se ve reforzada por la cláusula que prohíbe la circulación de dichos testimonios, bajo el pretexto de protección las víctimas de la dictadura.

En este caso, el discurso impersonal refiere al anonimato que recubre a las acciones del Estado. El propósito no es asignar responsabilidades, sino calificar a un tipo de víctima que sobrevivió a la violencia institucional. Esto resuena con el contexto inmediato en el que se da la demanda de esta extensión en las políticas de memoria, en condiciones en que según nos recuerda Manuel Gárate (2016), Anne Perotin-Dumond (2005) y Oriana Bernasconi, Daniela Mansilla y Rodrigo Suárez (2018), las batallas de memoria dejadas tras el arresto de Pinochet y la conmemoración de los 30 años del Golpe agencian un cuestionamiento al desdén con el que las autoridades públicas se habían referido a los efectos de la tortura sobre distintas personas. Los repertorios políticos comienzan a ampliarse, y el rasgo privativo, doloroso e incluso sublime con el que los tratos crueles eran referidos obligó a hablar de la temática de un modo relativamente intenso en la antesala de la Comisión Valech I. En este contexto, la referencia al aspecto impersonal del Estado servía quizás como la única superficie viable para encuadrar todos estos discursos y prácticas emergentes en la época, así como también el único espacio capacitado para reclamar el método con el cual seguir encausando la necesidad creciente de hablar de tortura.

Los efectos inmediatos de este enunciado se dejaron sentir en el silencio institucionalizado sobre los perpetradores. La agencia de la violencia institucional se ofrece en la confusión entre la estructura política y los engranajes que permiten la ejecución de sus políticas. Tributa, en este sentido, del argumento que permitió a Pinochet blindarse de un juicio temprano en 1995, cuando se acusó que el Mamo Contreras y la Dirección Nacional de Inteligencia habían actuado de manera autónoma a las órdenes del General. Parafraseando nuevamente a Moulian (1998), este gesto significó un corte en la cadena de significantes que daban la impresión de una subversión en el mando tras el carácter sistemático de la violencia institucional.

La calificación de los sobrevivientes como víctimas, antes que como sobrevivientes, modifica el sentido ritual y religioso que se había invocado en el periodo Rettig. Sin embargo, lo que ahora se hacía decir bajo esta nueva formación soberana, era la irresponsabilidad fundada del Estado sobre cualquier tipo de asunto relativo a los perpetradores. Irresponsabilidad que no significa un corte en la asignación de roles y funciones que el modelo de autoridad neoliberal había otorgado a los técnicos y los cuerpos armados, ya que

reproduce de hecho el argumento de su autonomía. El sujeto sobreviviente quedó así definido como una persona transida entre los ejes de su aspecto jurídico, entre lo individual y lo colectivo, su dimensión testimonial, entre la memoria y la historia, y cruzado por la condición veridiccional, con la cual interrogar la economía pastoral adecuada con la que ofrecer un descubrimiento de la terrible verdad de la tortura.

Conclusión

Para finalizar, quiero referir un trabajo manuscrito, desarrollado durante la década del 2010, por el exdirector del Museo de la Memoria, Ricardo Brodosky. En éste, replica un cuadro rico en consideraciones antropológicas en relación a los discursos recién reseñados. La tesis de la guerra civil y los esfuerzos por determinar las responsabilidades detrás de la violencia política del periodo que va de 1960 a 1990, recupera motivos desarrollados en los tres enunciados acerca de las reacciones institucionales. El desarrollo de su discurso inédito permite ver los resultados de las sucesivas formaciones soberanas desde un territorio más complejo. La calificación de las víctimas, sean estas referidas a personas asesinadas por el régimen o a sobrevivientes de torturas y otros tratos crueles, no dejan de remitir a la necesidad de diferenciar a estas personas de aquellos militantes que habrían incurrido en actos terroristas. La constitución de un juicio sobre los acontecimientos experimentados en el régimen dictatorial, leídos como expresiones de un conflicto geopolítico de mayor escala, da pie a la formación de una economía antropológica en la que construir, paso a paso, las condiciones con las cuales calificar la humanidad de las personas militantes. Así lo permite ver, cuando en relación al Monumento a las víctimas de terrorismo de Estado, condena el que en este memorial no quepan “los nombres de las personas asesinadas o ajusticiadas por el ERP o los Montoneros” (Brodosky, 201-: 15).

El marco dejado por el discurso reconciliatorio, en este sentido, no revoca la vigencia de los pilares que, en Chacarillas, daba la asignación de roles policiales a las autoridades civiles y militares. La queja que se desliza a propósito de los nombres que caben en determinado memorial, muestra la manera en que la calificación antropológica ejercida por ese conjunto técnico de las Comisiones de Verdad no ofrecen una derogación del marco autoritario de la dictadura, sino antes bien una modificación que reivindica los excesos

objetivos que el marco general de los derechos humanos permite reconocer. Recordemos, por consiguiente, los tres enunciados en los que el carácter policial de la soberanía neoliberal no deja de ser reafirmado. De la mano a la necesidad de darles sepultura a los detenidos desaparecidos, se articula un discurso fúnebre acoplado a un dispositivo de amnistía que espera lograr, con este gesto, la superación del periodo precedente y con ello sanar las heridas todavía abiertas en la posdictadura. Por su parte, frente al tabú expreso que fija la sociedad chilena a la tortura y sus sobrevivientes, el enunciado impersonal presenta una forma de condena en la que la idea de una autonomía relativa de las Fuerzas Armadas y de Orden asegura, silencio y anonimato mediante, la continuidad del carácter tutelar de la democracia chilena.

Así, el modelo autoritario del neoliberalismo que se pudo articular en 1977, supuso su continua actualización a través del ejercicio calificador de las Comisiones de Verdad. Dispositivo de reconocimiento amarrado a un discurso jurídico que, entregándole una mayor densidad al cuadro general dejado por las múltiples formaciones soberanas entre 1990 y 2005, no hizo sino garantizar los mismos preceptos y pilares que autorizan a los grupos civiles tecnificados a reducir los márgenes posibles de la discusión económica. Violencia en defensa de la democracia, violencia sacrificial, violencia impersonal, todas ellas dan forma a un marco humanitario con el cual acoplar las formaciones antropológicas, individuales y competitivas, discutidas por la doctrina neoliberal.

Bibliografía

- Agamben, Giorgio 2005 (2003) *Estado de excepción. Homo sacer II, I* (Buenos Aires: Adriana Hidalgo).
- Agamben, Giorgio 2005a (1995) *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida* (Valencia: Pre-textos) Tomo I.
- Agamben, Giorgio 2005b (2002) *Lo abierto. El hombre y el animal* (Buenos Aires: Adriana Hidalgo).
- Aylwin, Patricio 1990 *Discurso Motivo Funerales de Salvador Allende Gossens*, Discurso Presidencial, Santiago de Chile, 4 de septiembre.
- Balandier, Georges 1988 (1985) *Modernidad y poder. El desvío antropológico* (Madrid: Júcar)
- Balandier, Georges 1994 (1992) *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación* (Barcelona: Paidós)
- Benjamin, Walter 2017 (1921) “Para una crítica de la violencia” en Pablo Oyarzún, Carlos Pérez López y Federico Rodríguez (comps.) *Letal e incruenta. Walter Benjamin y la crítica de la violencia* (Santiago de Chile: LOM).
- Bernasconi, Oriana, Lira, Elizabeth y Ruiz, Marcela 2019 “Political Technologies of Memory: Uses and Appropriations of Artefacts that Register and Denounce State Violence” en *International Journal of Transitional Justice* (Oxford) Vol. 13
- Bernasconi, Oriana, Mansilla, Daniela y Suárez, Rodrigo 2018 “Las comisiones de la verdad en la batalla de la memoria: usos y efectos disputados de la verdad extrajudicial en Chile” en *Colombia Internacional* (Bogotá) Vol. 97
- Brodosky, Ricardo 201- “Violencia, Comisiones de Verdad y Memorias (Anotaciones sobre los casos de Argentina, Chile y Perú)”, Manuscrito inédito.
- De Cock, Bárbara y Maturana, Michaud 2014 “LA expresión de agentividad en el Informe Rettig” en *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* (Madrid) Vol. XII, N° 23.

- Deleuze, Gilles y Guattari, Félix 2002 (1980) *Mil Mesetas. Capitalismo y esquizofrenia* (Valencia: Pre-textos).
- Deleuze, Gilles y Guattari, Félix 2018 (1972) *El Anti Edipo. Capitalismo y esquizofrenia* (Barcelona: Paidós).
- Foucault, Michel 1979 (1971) “Nietzsche, la genealogía, la historia” en Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría (Eds.) *Microfísica del poder* (Madrid: La Piqueta).
- Foucault, Michel 2005 (1970) *El orden del discurso* (Buenos Aires: Fabula Tusquets).
- Foucault, Michel 2010 (1969) *La arqueología del saber* (México D.F.: Siglo XXI).
- Foucault, Michel 2021 (2004) *Nacimiento de la biopolítica, Curso en el Collège de France (1978-1979)* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica).
- Gárate, Manuel 2016 (2012) *La Revolución capitalista de Chile (1973-2003)* (Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado).
- Loraux, Nicole 2008 (1997) *La ciudad dividida. El olvido de la memoria en Atenas* (Buenos Aires: Kratz).
- Mbembe, Achille 2011 (1999, 2006) *Nectropolítica seguido de Sobre el gobierno privado indirecto* (Santa Cruz de Tenerife: Melusina).
- Montero, Carolina 2012 (2012) *Vulnerabilidad, reconocimiento y reparación. Praxis cristiana y plenitud humana* (Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado).
- Moulian, Tomás 1998 (1997) *Chile actual. Anatomía de un mito* (Santiago de Chile: ARCIS).
- Ortner, Shely 2016 “La antropología oscura y sus otros. Teoría desde los ochenta” en *Revista del Museu de Antropología* (Córdoba) Vol. 11, N°2.
- Palti, Elías 2018 (2018) *Una arqueología de lo política. Regímenes de poder desde el siglo XVII* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica).
- Perotin-Dumond, Anne 2005 “El pasado vivo de Chile en el año del Informe sobre la Tortura” en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, recuperado de: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.954>

- Pinochet, Augusto 1977 “Discurso en Cerro Chacarillas, con ocasión del Día de la Juventud, el 9 de julio de 1977” en *Nueva Institucionalidad en Chile. Discursos de S.E. el Presidente de la República General de Ejército D. Augusto Pinochet Ugarte* (Santiago de Chile: Editor no identificado)
- Quijano, Aníbal 1992 “Colonialidad y modernidad/racionalidad” en *Perú Indígena* (Lima) Vol. 13, N° 29.
- Richard, Nelly 2010 (2010) *Crítica de la memoria (1990-2010)* (Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales).
- Rivas Nieto, Pedro y Rey García, Pablo 2009 “Bipolaridad y Guerra Fría en Iberoamérica. La Doctrina de Seguridad Nacional en el mundo de bloques” en *Espacios Públicos* (Toluca) Vol. 12, N° 24.
- Segato, Rita Laura 2003 (2003) *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos* (Bernal: Universidad Nacional de Quilmes).
- Stern, Steve 2009 (2009) *Recordando el Chile de Pinochet en vísperas de Londres 1998: libro uno de la trilogía de la memoria del Chile de Pinochet* (Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales).
- Thayer, Willy 2006 (2006) *El fragmento repetido. Escritos en estado de excepción* (Santiago de Chile: Metales Pesados).
- Varón, Ana 2011 “Comisiones de la verdad y el Estado, un trabajo conjunto a favor de las víctimas” en *Revista del CESLA* (Varsovia), N° 14.
- Villalobos-Ruminott, Sergio 2013 (2013) *Soberanías en suspenso. Imaginación y violencia en América Latina* (Buenos Aires: La Cebra editores).
- Wilson, Richard 2001 (2001) *The politics of Truth and Reconciliation in South Africa. Legitimizing the Post-Apartheid State.* (Cambridge: Cambridge University Press).